



MUNICIPALIDAD DE SURQUILLO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 288-2018-MDS

Surquillo, 12 de Julio del 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, son sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 193-2018-MDS de fecha 18 de mayo del 2018, se Encargo de Puesto como **SUBGERENTE DE CONTABILIDAD** a doña **MARIA ELENA LIZARRAGA AMESQUITA**, con retención del cargo de Gerente de Administración y Finanzas;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 17) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

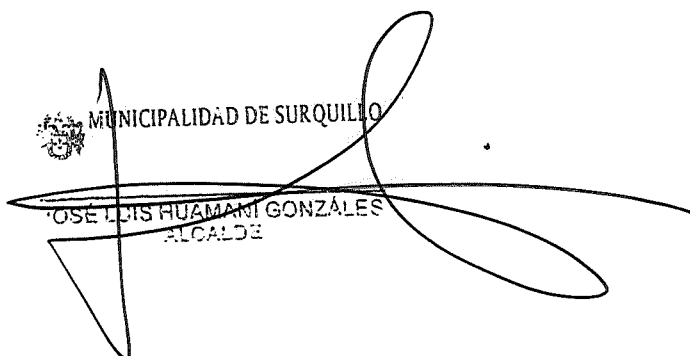
RESUELVE:

Artículo Primero.- DAR POR CONCLUIDO a partir de la fecha, el Encargo de Puesto como **SUBGERENTE DE CONTABILIDAD** de la Municipalidad Distrital de Surquillo, a doña **MARIA ELENA LIZARRAGA AMESQUITA**.

Artículo Segundo.- El funcionario saliente, deberá proceder a la Entrega del Cargo y del acervo documentario del área orgánica respectiva, conforme a la Directiva N° 002-2012-GM/MDS - Normas y Procedimientos sobre el Acta de Entrega de Cargo aprobado mediante Resolución de Gerencia N° 041-2012-GM/MDS.

Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Subgerencia de Recursos Humanos, las acciones administrativas de su competencia, en ejecución de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DE SURQUILLO
JOSÉ LUIS HUAMANT GONZÁLES
ALCALDE